RESOLUCION N° 744/2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGROFEPAR DE COINPSA PARA LA PROVISION DE SEMILLAS CONVOCADA POR LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.

Paraguarí 26 de Agosto de 2010

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado para la adquisición de semillas, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 para el presente llamado a Licitación Por Concurso de Oferta;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la adquisición de semilla por la vía de Licitación Por Concurso de Oferta.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar: a la firma **AGROFEPAR DE COINPSA,** en el llamado de adquisición de semilla por la vía de Licitación Por Concurso de Oferta, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada y proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia

Art. 3°: Disponer la distribución del monto total de **G. 452.695.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil)**de la adjudicación a la firma adjudicada, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari